



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00448 – 2014 – MPC

Cusco, 10 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del **Prof. Luis Bretel Bibus, Director General de Educación Básica Regular, del Ministerio de Educación del Perú**, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica que se desarrolla entre el 12 al 15 de octubre del presente en nuestra ciudad y que reúne a más de tres mil docentes de nuestro país y región;

Que, el **Prof. Luis Bretel Bibus**, es un especialista en formulación, implementación y evaluación de políticas educativas, conduce el Instituto Internacional para una Educación de Calidad, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP y los módulos de evaluación de aprendizajes y ABP, en la Maestría de Docencia Universitaria de la Escuela de Post Grado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, de Lima, fundando la Red Panamericana de Aprendizajes basado en problemas y del programa Iberoamericano de estudio de casos;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

Al,

Prof. Luis Bretel Bibus,

Director General de Educación Básica Regular, del Ministerio de Educación del Perú, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

